

55/AN

REPUBLICA DE PANAMA	MINISTERIO DE AMBIENTE	MINISTERIO DE CULTURA
REPUBLICA DE PANAMA GOBIERNO NACIONAL		
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL		
RECIBIDO		
Por	<i>Saumus</i>	
Fecha:	8/4/22	
Hora	9:38 am	

Ingeniera  
**ANALILIA CASTILLERO**

Jefa del Departamento de Evaluación de Estudios de Impacto Ambiental  
Ministerio de Ambiente  
E. S. D.

Panamá, 7 de abril de 2022  
MC-DNPC-PCE-N-No. 254-2022



Estimada Ingeniera Castillero:

Respondiendo a la nota DEIA-DEEIA-UAS-0054-0404-2022, con los comentarios concernientes a la primera información aclaratoria del Estudio de Impacto Ambiental (EsIA) Categoría II titulado **“REHABILITACIÓN DE CARRETERAS DEL DISTRITO DE CAPIRA. RENGLÓN No.4 REHABILITACIÓN DE CARRETERAS (PUENTE VEHICULAR Y CAJONES PLUVIALES) CORREGIMIENTO DE TRINIDAD”**, No. de expediente DEIA-II-F-006-2022, a desarrollarse en el corregimiento de El Cacao, distrito de Capira, provincia de Panamá Oeste, cuyo promotor es el MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS.

El consultor presentó el estudio arqueológico del proyecto, la cual es satisfactoria y cumple con lo establecido en la Resolución No. 067-08 DNPH del 10 de julio de 2008, **“Por la cual se definen requisitos de referencia para la Evaluación de los informes de prospección, excavación y rescate arqueológicos que sean productos de los Estudios de Impacto Ambiental y/o dentro del marco de investigaciones arqueológicas”**.

Aunque el estudio no arrojó hallazgos arqueológicos, lo esencial es que se compruebe de manera científica, mediante prospección en el campo (superficial y sub-superficial), la presencia o ausencia de recursos arqueológicos que garantice la no afectación de los mismos en el proyecto.

Por consiguiente, consideramos viable el estudio arqueológico del proyecto **“REHABILITACIÓN DE CARRETERAS DEL DISTRITO DE CAPIRA. RENGLÓN No.4 REHABILITACIÓN DE CARRETERAS (PUENTE**

**VEHICULAR Y CAJONES PLUVIALES) CORREGIMIENTO DE TRINIDAD"**  
y recomendamos las medidas establecidas en el estudio, en cuanto a realizar charlas de Inducción Arqueológica para todo el personal que participe en las obras del proyecto (por profesional idóneo) y de los procedimientos a seguir en el caso de hallazgos fortuitos y, su notificación inmediata a la Dirección Nacional de Patrimonio Cultural.

Atentamente,

  
Lcda. Linette Montenegro  
Directora Nacional de Patrimonio Cultural  
Ministerio de Cultura

  
REPUBLICA DE PANAMA  
GOBIERNO NACIONAL  
MINISTERIO DE CULTURA  
DIRECCION NACIONAL  
PATRIMONIO CULTURAL

LM/yg